Resolución Ministerial Nº 432-2016-MC

Lima, 07 NOV. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Informe N° 318-2016-DDC-LIB/MC de fecha 8 de julio de 2016, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, remite la relación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y acompaña el Informe N° 207-2016-A-DDC-LIB/MC de fecha 8 de julio de 2016, por el cual el Administrador (e) de dicha Dirección, informa que luego de haberse dilucidado respecto a que órgano o instancia tiene las facultades para renovar los contratos del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Sede Regional, resulta necesario solicitar a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, la emisión de la Resolución correspondiente a fin de regularizar el trámite pendiente;

Que, por Informe N° 000259-2016/OGRH/SG/MC de fecha 01 de agosto de 2016, la Oficina General de Recursos Humanos señaló que de acuerdo con el Memorando N° 1467-2015-OGRH de fecha 02 de junio de 2015, se informó que teniendo en cuenta que la transferencia de recursos presupuestales de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad a la Unidad Ejecutora 009, sería a partir del mes de julio de 2015, por lo que, la Unidad Ejecutora 009, asume las obligaciones relacionadas al personal a partir del mes de julio de 2015;

Que, además, en el Informe N° 000259-2016/OGRH/SG/MC se menciona que: *"se advertiría que la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad está a cargo de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad, y no estaría definida como una Entidad Tipo B, dicho esto, la mencionada dirección se encontraría bajo los alcances del Ministerio de Cultura (Entidad Tipo A)"*;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos, en el citado Informe señala que: *"bajo dicho contexto la renovación de los contratos por servicios personales del personal de la Unidad Ejecutora 009: La Libertad sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, está a cargo del Ministerio de Cultura, como Sede Central"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1023 – Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, las Oficinas de Recursos

L. Noriega R.

Humanos de las entidades o empresas del Estado, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del Sistema;

Que, su vez, el artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, dispone que la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos del Ministerio, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades;

Que, el último párrafo del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, dispone que los Ministros de Estado pueden delegar en los funcionarios de su cartera ministerial, las facultades que no sean privativas de su función y siempre que la normatividad lo autorice;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 286-2016-MC se delegó, entre otros, en la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura diversas facultades correspondientes a la Unidad Ejecutora 001;

Que, a efectos de garantizar una adecuada y eficiente gestión administrativa corresponde delegar en la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, por ser el órgano de administración interna responsable de dirigir y ejecutar las acciones de los recursos humanos de la Entidad, la facultad de renovar los contratos y todos aquellos actos y actuaciones que sean necesarios para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 hasta el Nivel F-3 que prestan sus servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Resolución Ministerial N° 286-2016-MC;

L. Noriega R

Resolución Ministerial Nº 432-2016-MC

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Incorporar un segundo párrafo al artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 286-2016-MC, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5.- Delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2016, las siguientes facultades correspondientes a la Unidad Ejecutora 001:

(...).

Asimismo, se delega en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2016, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones y encargo de funciones, reconocimiento de remuneraciones, destaques, renovaciones de contratos y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarios para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 hasta el Nivel F-3, que prestan sus servicios en la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA Secretaría General

MINISTERIO DE CULTURA Oficina General de Recursos Humanos Gonzales

MINISTERIO DE CULTURA Oficina General de Asesoría Jurídica L Noriega R

MINISTERIO DE CULTURA Oficina General de Asesoría Jurídica